

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Playas de Cortadura, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden ministerial de la Vivienda de 17 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio) relativa al plan general de ordenación urbana de Cádiz; recurso al que ha correspondido el número 10.573 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 86, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario.—3.858-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Por el presente se cita, llama y emplaza a Robert Henry Beckighan, de nacionalidad inglesa, nacido en Londres el 22 de octubre de 1933, hijo de Henry-Tomas y de Beckingha, de profesión Director, con domicilio en 28 High Street Chislehurst, Kent, titular del pasaporte número P 975511 A, expedido en Londres el 10 de noviembre de 1976, encartado en el procedimiento número 501/77, sin paradero conocido dentro del territorio nación a l, para que comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, sito en Madrid, Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece encartado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.815-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 18 de marzo de 1978, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.863 de 1977, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo en favor de 19 trabajadores, contra la Empresa «Miguel Guadas Soto», sobre regulación de empleo, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda de oficio interpuesta por la Delegación Provincial de Trabajo a favor de los trabajadores que se dirán, contra la Empresa «Miguel Guadas Soto»,

sobre indemnizaciones por razón del cese en sus actividades laborales, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, en concepto de indemnización a cada uno de los afectados por el expediente, las siguientes cantidades: a Juan Chorro Santamaría, ochenta mil pesetas; a Juan Angulo Panyan, cien mil pesetas; a Alejandro Alcobre Román, quince mil pesetas; a José Luis Cala Bonilla, quince mil pesetas; a Luis Cano Dopazo, cincuenta mil pesetas; a Luis Fernández Gallardo, cincuenta mil pesetas; a Nicolás García Pacheco, veinte mil pesetas; a José Jiménez Viera, cincuenta mil pesetas; a Francisco Lanceta Melper, veinticinco mil pesetas; a Manuel Lanceta Melper, quince mil pesetas; a José Antonio Muñoz de la Virgen, cincuenta mil pesetas; a José Antonio Mora Sánchez, cincuenta mil pesetas; a Diego Medina Veguilla, quince mil pesetas; a José Olmo González, cincuenta mil pesetas; a Juan Sánchez Herrero, quince mil pesetas; a Antonio Ramos Ramos, quince mil pesetas; a Juan Rodríguez Macías, cincuenta mil pesetas; a Juan José Tormes Segundo, cincuenta mil pesetas y a Gabriel Robles Estévez, ochenta mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 17 de agosto de 1973, de procedimiento laboral. Adviértase a la Empresa condenada que para poder recurrir deberá ingresar el importe en metálico a que se refiere la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Miguel Guadas Soto», en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 18 de marzo de 1978.—El Secretario de la Magistratura.—4.161-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 401/76, a instancia de don Andrés Brioso Berraquero, representado por el Procurador don Justo Garzón Martínez, contra Cooperativa de Viviendas San Eloy, sobre reclamación de cantidad, sita en carretera de Cortes, en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, las viviendas que se dirán, habiéndose señalado para su práctica el día 28 de abril próximo, y hora de las

once de la mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones que se dirán.

Bien

Parcela de terreno sita en la carretera de Cortes, kilómetro 2, al pago de San José, Valdetoro o Canaleja, de este término, con una extensión superficial de 4.946 metros y 38 decímetros cuadrados, sobre los que se han construido tres bloques de las siguientes características:

Bloque número 1: Con un polígono de base de 394 metros 62 decímetros cuadrados, compuestos de ocho plantas; la baja, destinada a comercial, dividida en cuatro locales, y las siete plantas restantes a viviendas, con un total de veintiocho.

Bloque número 2: Con un polígono de base de 396 metros cuadrados, compuestos de 10 plantas; la denominada semisótano dedicada a garaje o almacén y las nueve plantas restantes a viviendas, con un total de treinta y seis.

Bloque número 3: Con un polígono de base de 396 metros cuadrados, compuestos de seis plantas; la llamada semisótano destinada a garaje o almacén y las cinco restantes a viviendas, con un total de veinte.

Valorado en ochenta y un millones seiscientos mil pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento legal adecuado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del avalúo.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que esta subasta sale sin suplir previamente los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—2.838-C.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente que se tramita en este Juzgado al número 138-B/1978, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Plásticas Condor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», domiciliada en Ansoáin (barrio de Capuchinos), avenida de Villava, sin número; habiendo sido designados como interventores don Javier Sánchez Urricelqui y don José Manuel Yudego Ortiz, Profesores mercantiles, domiciliados en Pamplona, y la persona física que designe el «Banco de Vasconia, S. A.», como primer

acreedor en orden de importancia de su crédito, según la lista presentada.

Lo que se hace público por medio de este edicto para general conocimiento de todos sus acreedores y a fin de que por los mismos puedan formularse las peticiones oportunas o comparecer en el expediente de referencia alegando lo que convenga a su derecho.

Dado en Pamplona a 25 de febrero de 1978.—El Magistrado—Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—950-3.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 151/1977, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el piso 1.º, A, de la calle Palacio Valdés, número 26 de Salamanca, hipotecado por don Andrés García Quintana, mayor de edad, constructor de obras, casado con doña María Trinidad Solórzano Alonso, y vecino de Salamanca, con domicilio en calle Alarcón, número 6, en virtud de escritura de préstamo por hipoteca otorgada por la Entidad demandante a favor del señor García Quintana, con fecha 4 de enero de 1971, ante el Notario que fue de Salamanca don Roberto García Isidro, bajo el número 33 de su protocolo, documento que se inscribió al folio 118 del tomo 73, Sección 1.ª de esta ciudad, finca número 7.876, inscripción segunda, con fecha 19 de enero de 1971, haciéndose la oportuna escritura de distribución de responsabilidad hipotecaria otorgada por don Andrés García Quintana, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, en 20 de junio de 1972, ante el Notario de Salamanca, don Santiago Barrueco Vicente, con fecha 20 de junio de 1972, bajo el número 858 de su protocolo, documento que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Salamanca, en 6 octubre de 1972, en virtud de la cual se hipotecó la vivienda de referencia y que hoy está vendida a don Ovidio Barrodo Yuste, que la ocupa, cuyo procedimiento se ha promovido para hacer efectiva la cantidad de 73.700 pesetas de principal, 15.431,38 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 22.000 pesetas más que se presupuestaron para intereses, costas y gastos, habiéndose acordado sacar a primera y pública subasta tan repetido inmueble, que descrito es como sigue,

«Vivienda interior, clasificada del tipo 1, en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, calle de Palacio Valdés, número veintiséis, a la izquierda, subiendo por la escalera, denominada primero A; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y tres armarios empotrados, y ocupa una superficie útil de setenta y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con patio; por el Sur, con otro patio y vivienda letra B de la misma planta; por el Este, fincas de Telesforo Benito y otros; por el Oeste, hueco de ascensor; caja y rellano de escalera y vivienda de igual planta letra I. Queda adscrito a la propiedad de esta vivienda el derecho de uso y disfrute de la mitad de la terraza formada con el suelo del patio con que linda por el Norte, siendo esta mitad la que se comunica y toca con esta vivienda.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 103, sección 1.ª, folio 180, finca 10.184, inscripción segunda.

La finca descrita quedó respondiendo de 85.000 pesetas de capital, 17.850 pesetas

de intereses de tres años y de 22.000 pesetas para costas y gastos; valorándose para caso de subasta de 124.850 pesetas. La vivienda tantas veces repetida sale a subasta bajo las siguientes

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la licitación todos los postores a excepción de la parte actora, deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 10 de marzo de 1978.—El Juez, Narciso Tejedor.—El Secretario.—3.750-E.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29 de 1977, se siguen autos de hipoteca naval, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra «Pesquera Itxaso, S. A.», en reclamación de 4.242.382 pesetas, habiendo acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

«Buque motor llamado "Aloña". Clase: buque a motor. Dimensiones: eslora, 31,50 metros; Manga, 6,10 metros. Puntal, 3,50 metros. Tonelaje total, 204,84 toneladas. Neto, 100,70 toneladas. Construcción material: Casco acero. Año construcción: 1948. Punto construcción: Bilbao. Discos. Franco bordo para verano-centro de disco: 321 milímetros. Franco bordo para invierno: 339 milímetros. Validez hasta el 20 de febrero de 1982. Máquinas clase: Motor Diesel "Burmester-Wain". Número de motores: Uno. Construcción extranjero A. Fuerza I, 385 H. P. Velocidad máxima: 11,07 nudos. Combustible: Clase gas-oil. Consumo: Gas-Oil por singladura 1.128 litros. Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al folio 67 del libro 13 de buques, inscripción Sexta.»

Valorado en 6.959.375 pesetas. Habíéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

2.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate se puede hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 24 de febrero de 1978.—El Secretario.—816-3.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y su Sección 2.ª, bajo el número 000/1976, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación de don José Luis Fernández Centeno y don Daniel Rincón Arce, contra don Luis Menta Lobeto y su esposa, y contra don Pedro Ruiz Díaz y su esposa, mayores de edad y vecinos de San Sebastián, avenida de Zarauz, 3, 3.º, y Juan de Olazábal, 17, entresuelo, respectivamente, sobre reclamación de cantidades; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros y por lotes separados, los siguientes bienes:

«1.º Urbana número ciento veintiséis. Vivienda señalada con la letra F del piso sexto de la casa o bloque letra C o parte sur del edificio, perteneciente al bloque de viviendas y bajos comerciales sito en la avenida de Zarauz, sin número de gobierno. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros seis decímetros cuadrados, desarrollado en vestíbulo y pasillo, cocina, estancia-comedor, tres dormitorios, dos de los cuales constan de terraza común y baño. Linda: por el Norte, vivienda E; Este, línea de fachada y vivienda A; Sur, vivienda A, y Oeste, con caja de escalera; izquierda, patio escalera y caja escalera; derecha, patio escalera y caja escalera derecha.»

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

2.º «Urbana número cuarenta y uno.—Vivienda letra C de la planta undécima de la torre número ocho, sita en el polígono de Alto de Capuchinos, de Rentería. Se compone de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de cincuenta y un metros doce decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, vivienda B; Sur, calle A; Oeste, caja de escalera y ascensor, y Este, con torre número nueve, parcela.»

Valorada en un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Se ha señalado para la subasta el próximo día 5 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de los bienes subastados.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario, Manuel Catalán.—960-3.

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con

el número 210/78-A, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido por don Angel Seco García, en escritura de 7 de febrero de 1973, autorizada por el Notario de esta ciudad don Francisco Pastor Moreno, en cuyo procedimiento y una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda letra B, planta 4.ª, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 91 metros y 54 decímetros cuadrados, y la construida de 121 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta; por la izquierda, vivienda letra C de igual planta, y por el fondo, patio de luces y calle Mantería. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 3,47 por 100.

Poseída actualmente por don Miguel Pérez Núñez

Forma parte del siguiente edificio, de nueva planta, sito en esta capital, en la calle José María Lacort, número 8, con vuelta a la calle Mantería; consta de sótano comercial; planta baja para locales comerciales y cuatro plantas altas con seis viviendas cada una. Ocupa toda la superficie del solar sobre el que se ha construido, o sea 812 metros y 82 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con calle de José María Lacort; por la derecha, entrando, con finca de Francisco Sanz, José González y otros; por la izquierda, de herederos de Emilio Gómez Díez, y por el fondo, calle Mantería.»

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas noventa mil quinientas cuarenta pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que al remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1978.—Sobre raspado, «Miguel», vale.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—1.137-3.

JUZGADOS DE PAZ

ALMUÑECAR

En el juicio de faltas, número 3 de 1978, que se sigue en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra otro y Francisco de Haro López, hijo de Jaime y Dolores, soltero, albañil, vecino de La Herradura, con domicilio en calle Almiño, número 3, y que se marchó

a Zurich (Suiza), se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena a los denunciados Francisco de Haro Pozo y Francisco de Haro López, como autores de una falta contra el orden público; a la pena de multa de 250 pesetas a cada uno y pago de costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación al penado Francisco de Haro López, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en de la provincia. Almuñecar, 7 de marzo de 1978.—El Secretario.—3.833-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GALLEGO NIETO, Encarnación; mayor de edad, casada y vecina de Madrid; y

REAL ARIAS, José Luis; también mayor de edad, soltero, montador, de los que se ignora su actual paradero y domicilio; procesados en sumario número 25 de 1977 por adulterio; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Logroño.—(634.)

PICAZO BAUTISTA, Andrés; nacido en La Roda el 28 de abril de 1958, con documento nacional de identidad número 40.881.730, soltero, peón, hijo de Andrés y de María, vecino de La Roda, Menéndez Pidal, 19, o en Calatayud, calle Colegio, 5, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 37 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda.—(628.)

VEGA ANTOLIN, Arturo; hijo de Arturo y de Rosa, natural de Cádiz, camarero, domiciliado últimamente en Marqués de Barbarrá, 14; procesado en sumario número 126 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(630.)

FAURE, Françoise Yvette Lucie, hija de Julés y de Paulette, natural de Grenoble, traductora, de veintiocho años, domiciliada últimamente en Barcelona, Plaza Nueva, 1; procesada en sumario número 202 de 1977 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(631.)

CRUPEAU, Didier Lionel; hijo de Robert y de Madeleine, natural de Lillebone, empleado, de veinticuatro años, domiciliado en Barcelona, Plaza Nueva, 1; procesado en sumario número 202 de 1977 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(632.)

VAQUERO GARCIA, José Luis; nacido en Vitoria (Alava) el 1 de octubre de 1951, hijo de Piedad y de Federico (el nombre del padre se le ha puesto a efectos identificadores), sin domicilio conocido; procesado por robo con fuerza en las cosas en sumario número 11 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera.—(660.)

DIAZ NOBLEJA, José Manuel; de diecisiete años, hijo de Jesús y de Dolores, camarero, natural y vecino de Oviedo; procesado por hurto en sumario número 28 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(658.)

SEVILLA LLUCH, Fernando Jorge; de diecinueve años, hijo de Manuel y de Rosario, ebanista, soltero, natural y vecino de Valencia, avenida del Mediterráneo, número 34; procesado por robo en sumario número 26 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo.—(657.)

CHICA ROMANOS, Juan; natural de Manresa, casado, mecánico, hijo de Juan y de Raquel, domiciliado últimamente en San Celoni; procesado por robo en causa número 257 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(656.)

PERROT IVON GUILLAUMET, Emile; de veintitrés años, hijo de Georges y de Lucette, casado, educador, natural de Blere (Francia) y vecino de Seully; procesado por delito contra la salud pública en sumario número 160 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(655.)

PRIOR MARTINEZ, Juan José; casado, comerciante, domiciliado últimamente en calle Nápoles, 341; procesado en sumario número 83 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona.—(654.)

MONTERO TUDELA, Olga; hija de José Luis y de María Rosa, natural de Ategorrieta (San Sebastián), soltera, sus labores, de dieciocho años, domiciliada últimamente en Rentería (Guipúzcoa), calle Pitavi, 19; procesada por robo en sumario número 185 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(653.)

PUBILL BATISTA, Montserrat; hija de Amadeo y de Encarnación, natural de Torruella de Montgrí, casada, bordadora, de cincuenta y tres años, domiciliada últimamente en Barcelona, pasaje Reloj (Escudillers, 33); procesada por robo en sumario número 121-C de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(651.)

NADAL LERA, Josefa; hija de Pedro y de Ascensión, natural de Barcelona, soltera, de la limpieza, de diecinueve años, domiciliada últimamente en calle Balsas de San Pedro, 24; procesada por abusos deshonestos y escándalo público en sumario número 122 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Barcelona.—(650.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 133 de 1976, Eliseo Santiago Alonso.—(636.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 37 de 1976, Francisco Puntos Camps.—(652.)